

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002147** DE 2016

26 MAY 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS habilitado por Resolución 4388 del 29 de diciembre de 2014."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento del ARTICULO 5 del Decreto 1500 de 2009, MODIFICACIONES A LA LICENCIA, Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial.

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 004388 del 29 de diciembre de 2014, habilitó la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS como Centro de Enseñanza Automovilística,

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 004276 del 23 de febrero de 2015, adicionó la categoría A2 para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS.

Que la señora María del Pilar Tavera Aristizabal, en presentación legal de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA S.A.S., solicitó a esta Subdirección, mediante oficio radicado No. 20163210054862 del 27 de enero de 2016, complementado con el radicado No. 20153210308812 del 16 de mayo de 2016, el cambio de domicilio para el Centro de Enseñanza Automovilística CONDUZCA YA SAS., aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se registra la nueva dirección, así como el Certificado de Conformidad No. CEA 0000151 expedido por el ICC indicando la nueva dirección, entre otros documentos.

Que la Secretaría de Educación Departamental de Caldas, mediante Resolución No. 9226-6 del 7 de octubre de 2015, registró la nueva sede y dirección de la institución para el Trabajo y Desarrollo humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS.

0002147

26 MAY 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS habilitado por Resolución 4388 del 29 de diciembre de 2014."

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito verificó y examinó cada uno de los requisitos aportados por el referido Centro de Enseñanza Automovilística y se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer el cambio de domicilio del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS el cual queda de la siguiente manera:

DIRECCIÓN: Calle 6 No. 6-23, Centro
MUNICIPIO: Aguadas
DEPARTAMENTO: Caldas

ARTÍCULO 2- Registrar los datos del presente acto administrativo en el sistema RUNT.

ARTÍCULO 3.- Comunicar a la Dirección Territorial Caldas, del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA S.A.S. con NIT 900719865-6, ubicada en la Calle 6 No. 6-23, en el municipio de Aguadas Caldas, conforme lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5.- Los demás términos de las Resoluciones 004388 del 29 de diciembre de 2014 y 004276 del 23 de febrero de 2015, continúan vigentes.

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a

26 MAY 2016


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Juan Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito
Revisó: Luis Trinidad García – Coordinador Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo
Fecha: 23/05/2016



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACION



NOTIFICACION PERSONAL

En Manizales, a las 11:10 horas del día Seis (06) de Julio de 2016, notifique personalmente al Señor (a) ELIZABETH BUSTAMANTE MARIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.370.901 de Aguadas (Caldas), como persona autorizada por la Representante Legal del Centro de Enseñanza Automovilística CONDUZCA YA S.A.S , del contenido de la Resolución No. 0002147 del 26 de Mayo de 2016 "Por la cual se reconoce el cambio de domicilio del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS habilitado por Resolución 4388 del 29 de diciembre de 2014."

Al notificado se le entregó copia autentica y gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Transito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Transito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de procedimiento y Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Elizabeth Bustamante Marin
C. C. 24370901
DIRECCION 118 N. 7-36
CIUDAD Aguadas Caldas
TELEFONO 3103956054
FECHA 06-07-2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 13.979.657